



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 7 de noviembre de 2011

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. ("**ROVI**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores envía y hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de ROVI, en su reunión de 7 de noviembre de 2011, ha acordado modificar la redacción del Reglamento del Consejo de Administración con el propósito de incorporar los cambios normativos introducidos por la reciente Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, así como de incluir las competencias del Consejo en materia de supervisión de los sistemas de control interno sobre la información financiera, en línea con las recomendaciones incluidas en la Guía para el Control Interno sobre la Información Financiera en las Entidades Cotizadas publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**").

Los nuevos textos del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y del informe justificativo de las modificaciones están disponibles en la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es))

Sin otro particular, les saluda atentamente,

D. Juan López-Belmonte Encina  
Director General y Consejero Delegado  
Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A